

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la contratación, en régimen laboral, a tiempo parcial, de un Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (Auxiliar de Guardería) para el aula de Educación Infantil de dos años del Colegio Público Quiros-Alfoz, en Cóbreces.

El señor alcalde-presidente, en función de las facultades que tiene atribuidas, ha dictado en el lugar y fecha indicado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en las bases de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral, a tiempo parcial, de un Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (Auxiliar de Guardería) para el aula de Educación Infantil de dos años y una vez examinadas las instancias presentadas para tomar parte en la mencionada convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en las referidas bases, las cuales fueron publicadas en el BOC de fecha 26 de septiembre de 2006, número 185.

En uso de mis facultades, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, para la contratación, en régimen laboral, a tiempo parcial, de un Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (Auxiliar de Guardería) para el aula de Educación Infantil de dos años del Colegio Público Quiros-Alfoz, en Cóbreces.

Se admiten las instancias presentadas por los opositores que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. Aizpeolea de la Osa, Alexandra	72.140.799-B
2. Alvarez Alvarez, Leticia	12.777.485-L
3. Alvargonzález del Castillo, Pilar	13.140.724-L
4. Argüeso Sierra, Laura Esther	13.942.314-J
5. Barrios Alonso, Silvia	71.932.463-D
6. Crespo García, María José	72.091.866-E
7. García Alonso, Natalia	72.033.064-P
8. García Santos, Elena	13.777.795-J
9. Hernández Pobo, Patricia	72.079.118-Q
10. Ibáñez Boulloire, Patricia	72.135.376-Q
11. Latorre Díaz, M ^a Soledad	20.208.322-Q
12. Ortiz Fernández, María del Rosario	72.093.654-Q
13. Rasillo Prieto, María Angel	20.197.351-Q
14. Rodríguez Santamaría, María Mercedes	20.218.179-Y
15. Ruidíaz Rubio, Socorro	13.751.772-A
16. Ruiz González, Patricia	72.136.230-L
17. Urquiza Rodríguez, Alicia	72.092.629-A

SEGUNDO.- Habiendo quedado excluidas las siguientes instancias:

1. Cadelo Sánchez Virginia	13.982.440-G (1)
2. Escudero Martínez Palmerina	13.928.285-Z (2)
3. Gómez Santiago Beatriz	20212714-S (1)

4. Lavín Menéndez María Luisa	13.888.950-D (1)
5. Montoliva García Isabel	72133254-X (1)
6. Saiz Benito María	72131850-D (1)

Causas de Exclusión:

(1) Por no poseer la titulación exigida en la convocatoria.

(2) Por presentar la instancia fuera de plazo

TERCERO.- Se designa la composición del Tribunal Calificador, según sigue:

Presidente: Titular: Don Luis Alfonso González Llanillo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfz de Lloredo.

Suplente: Don Enrique Bretones Palencia, concejal del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alfz de Lloredo.

Secretario: Titular, doña María Esther Álvarez Escudero, secretaria interventora interina del Ayuntamiento de Alfz de Lloredo.

Vocales:

En representación del Partido Popular. Titular: señor Luguera. Suplente: Señor Sánchez.

En representación del PRC. Titular: Señor Bustillo. Suplente: Señor Iglesias.

Como concejales no adscritos. Titular: Señor Bretones. Suplente: Señor Pérez.

Como representante de los trabajadores: Señor Mijares Figaredo.

Como representante del Centro Escolar: Doña Eva Sáez Martínez.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo abstenerse por los mismos motivos.

De no existir reclamaciones contra la lista de los admitidos y excluidos, ni recusación alguna de los miembros del Tribunal en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOC, la lista se elevará a definitiva, y en el plazo de tres días se dará la constitución del tribunal en el salón de sesiones del edificio San José (Casa Consistorial provisional) del Ayuntamiento de Alfz de Lloredo, sito en el pueblo de Novales, para seguidamente dar comienzo a la fase de valoración de méritos.

El resultado de dicha valoración podrá ser recurrido por los aspirantes en el plazo de dos días procediéndose seguidamente a la celebración de la entrevista (únicamente con los aspirantes que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones) tendrá lugar en el plazo de 3 días de producida dicha valoración, en el Salón de sesiones del edificio San José (Casa Consistorial provisional) del Ayuntamiento de Alfz de Lloredo, sito en el pueblo de Novales, debiendo los aspirantes admitidos acudir provistos del DNI.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de Ayuntamiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes, y contra lo resuelto en el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Lo manda y firma el señor alcalde, en el lugar y fecha indicados.

Alfoz de Lloredo, octubre de 2006.-El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.-Ante mí, la secretaria, María Esther Álvarez Escudero.

06/13330